

BIBIANA CANDELA OLIVER

LOS ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA

NORMATIVA, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO
A TRAVÉS DEL ABECEDARIO DE
NICOLÁS RODRÍGUEZ FERMOSSINO

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| 1. LA INQUISICIÓN: FUNDACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.... | 15 |
| 1.1. La inquisición medieval: de la inquisición papal a la real..... | 15 |
| 1.2. Estructura administrativa del Santo Oficio..... | 24 |
| 2. LA NORMATIVA INQUISITORIAL..... | 31 |
| 2.1. Los manuales inquisitoriales..... | 31 |
| 2.2. Los libros abecedario en la legislación inquisitorial..... | 34 |
| 2.3. El Abecedario de Nicolás Rodríguez Fermosino..... | 37 |
| 3. EL PERSONAL DE LA INQUISICIÓN..... | 43 |
| 3.1. Oficiales de la Inquisición: funcionarios locales..... | 43 |
| Inquisidores..... | 46 |
| Fiscales..... | 50 |
| Contador y receptor..... | 50 |
| Notarios..... | 53 |
| Asesor..... | 54 |
| Alguacil/carcelero..... | 55 |
| Nuncio..... | 55 |
| Alcaide..... | 55 |
| Abogados..... | 56 |
| 3.2. Funcionarios menores..... | 57 |
| 3.3. Funcionarios sin sueldo..... | 57 |
| 4. LOS ESPACIOS Y LOCALES DE LA INQUISICIÓN..... | 63 |
| 4.1. El secreto y los palacios inquisitoriales..... | 63 |
| 4.2. Las cárceles inquisitoriales..... | 69 |
| 5. EL PROCEDIMIENTO INQUISITORIAL..... | 75 |
| 5.1. Fases y desarrollo..... | 75 |
| 5.2. Veredictos y sentencias: castigos y penas..... | 94 |

| | |
|--|-----|
| 6. LOS ENCAUSADOS: HEREJÍAS Y HEREJES..... | 107 |
| 6.1. El concepto de herejía y apostasía..... | 107 |
| 6.2. Competencias de la Inquisición (1422-1526): judaizantes y moriscos..... | 112 |
| 7. ASPECTOS ACONÓMICOS: LA HACIENDA. BIENES E IMPUESTOS.... | 121 |
| 8. OTROS ASPECTOS TRATADOS EN EL ABECEDARIO | 125 |
| 8.1. Protocolo..... | 125 |
| 8.2. Festividades..... | 126 |
| 8.3. Esclavos..... | 127 |
| 9. CONCLUSIÓN..... | 129 |
| 10. BIBLIOGRAFÍA..... | 135 |
| 11. ANEXOS..... | 147 |

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado Los orígenes de la Inquisición española. Normativa, funcionamiento y procedimiento a través del abecedario de Nicolás Rodríguez Fermosino constituye un paso más en el estudio ya realizado en la correspondiente Tesis Doctoral, presentada en la Universidad de Alicante, en diciembre de 2015, sobre el abecedario del inquisidor murciano.

Se trata de un estudio sobre un documento procedente de la Biblioteca Nacional que contiene la *Recopilación y sumario de las instrucciones, concordias, cartas acordadas, decisiones, orden de procesar, visitas y advertencias mandadas guardar por los señores inquisidores generales y Consejo de la Santa y General Inquisición y autos acordados por el Tribunal, así para las causas y casos de fe como para el ejercicio de la jurisdicción del Santo Oficio en los negocios civiles y criminales, cuyo conocimiento toca por derecho, y privilegios apostólicos y reales, y usos y costumbres, y para el buen gobierno y administración de la hacienda del fisco, y también de algunos breves de los pontífices y cédulas reales de los señores reyes de Castilla concedidas a favor del Santo Oficio y sus ministros, que se han hallado en el Secreto de la Inquisición del Reino de Murcia*,¹ desde del año de 1488, que vino la Inquisición a esta ciudad y Reino, hasta el de 1673 inclusive...,² cuya autoría corresponde al inquisidor murciano Nicolás Rodríguez Fermosino.

Este es un documento fechado el veintidós de enero de 1674, si bien nuestro trabajo abarca únicamente el periodo comprendido entre 1422, fecha de la primera referencia,³ hasta el año 1526 (incluidas las entradas sin

1 Llama la atención en este manuscrito, fechado en 1674, la referencia al desaparecido Reino de Murcia, ya que desde 1243, con el tratado de Alcaraz, firmado entre el infante Alfonso y el rey musulmán Ibn Hud, fue incorporado a la corona castellana, por lo que ya habían transcurrido más de cuatrocientos años de su desaparición.

2 Biblioteca Nacional de España, Manuscrito 13204, *Recopilación y sumario de las Instrucciones...*, 1674.

3 *Salvaguardia del señor rey don Alonso de Aragón donde recibe a los inquisidores y ministros de la Inquisición debajo de su protección y amparo, conzedida el año de 1422, libro 1, folio 312.* BNE, MSS/13204, *Recopilación y sumario de las Instrucciones...*, f. 414 r.

fecha), disponiendo así de un abanico cronológico que corresponde al periodo medieval.

El presente estudio comienza con un breve recorrido sobre el nacimiento y evolución de la Inquisición, para proseguir mencionando los manuales inquisitoriales fundamentales que guiaron a los miembros del Santo Oficio que, con el paso del tiempo quedaron obsoletos, surgiendo entonces la necesidad de crear un nuevo instrumento de ayuda con el objeto de guiar a los inquisidores en el ejercicio de su labor. Así aparecieron los abecedarios, uno de cuyos ejemplos constituye el eje fundamental sobre el cual gira el presente trabajo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La legislación inquisitorial y, por ende, su aplicación a las causas instruidas por el tribunal del Santo Oficio, constituye, sin duda, una de las cuestiones más importantes a la hora de conocer esta institución española, aunque todavía queda mucho camino por recorrer, sobre todo en lo que se refiere a los primeros años de la Inquisición medieval.

Bien es verdad que los estudios sobre la Inquisición española sufrieron una amplia transformación a partir de la transición democrática, en un intento por regenerar la visión que se tenía hasta entonces, no demasiado positiva, iniciándose una nueva etapa en la historiografía entorno a esta institución.⁴ Una de las obras más representativas y de indispensable consulta es *La historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. Pérez Villanueva y B. Escandell.⁵

Más recientemente, renovando la visión más clásica de la Inquisición, destacan los estudios de Henry Kamen⁶ o Bartolomé Benassar,⁷ además de historiadores extranjeros como Henningsen⁸ o Haliczzer.⁹

También, en referencia a la definición de conceptos concernientes a la Inquisición, podemos citar el *Léxico inquisitorial* realizado por M. Jiménez

4 GARCÍA CÁRCCEL, R., "Veinte años de historiografía de la Inquisición, algunas reflexiones", en Carrasco, R., *La Inquisición y la sociedad española*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Valencia, 1996, pp. 33-56.

5 PÉREZ VILLANUEVA, J. y B. ESCANDELL, *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984 y vol. II, 1993.

6 KAMEN, H., *La Inquisición española*, Crítica, Barcelona, 1979.

7 BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1981.

8 HENNINGSEN, G., "La legislación secreta del Santo Oficio", en J.A. ESCUDERO (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Universidad de Madrid, 1986, pp. 163-172.

9 HALICZER, S., *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia, 1530-1609*, Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1993.

Monteserín,¹⁰ o el más reciente diccionario confeccionado al efecto, publicado en 2010, el *Dizionario storico dell'Inquisizione*, que consta de cinco volúmenes.

La legislación inquisitorial y su aplicación a las causas del tribunal del Santo Oficio constituye una de las cuestiones más importantes a la hora de conocer en profundidad esta institución española, aunque debemos continuar trabajando, sobre todo en el estudio de los abecedarios (sobre todo manuscritos) y recopilaciones jurídicas.

Tal y como afirma José Manuel Pérez-Prendes, el estudio del procedimiento inquisitorial desde un punto de vista jurídico, “no se adquiere limitándose a lo que las fuentes dicen, sino objetivando lo que las fuentes significan [...], en definitiva, su valoración”,¹¹ premisa que hemos tomado para el presente trabajo.

En relación a la normativa inquisitorial, partimos de una situación caracterizada por la dispersión y desorden de las fuentes documentales, ya que no fue hasta la década de los ochenta del siglo xx, cuando se inició la ingente tarea de localizar, ordenar e informatizar, en la medida de lo posible, toda la información relativa a la misma, con la finalidad de elaborar un corpus jurídico de la Inquisición española.

Así, en el I Symposium Internacional sobre la Inquisición Española, celebrado en Cuenca en 1978, fue donde se esbozó primeramente la idea de confeccionar un corpus jurídico y los pasos a seguir para la consecución de tan ingente trabajo, bajo la dirección de Miguel Avilés Fernández de la Universidad de Madrid,¹² idea que fue retomada pocos años después, por un grupo de investigadores de la Universidad de Córdoba, quienes elaboraron miles de fichas informatizadas referidas a la normativa inquisitorial.¹³

A la vez que se avanzaba en estos proyectos, de manera paralela se realizaron tesis de licenciatura y doctorado, en la década de los ochenta del siglo xx, entre las que podemos destacar –correspondientes al periodo medieval- la de María Palacios Alcalde, quien recopila y estudia la legislación emitida por la

10 JIMÉNEZ MONTESERÍN, M., “Léxico inquisitorial”, en J. Pérez y B. Escandell, *Historia de la Inquisición en España y América, vol. 1, el pensamiento científico y el proceso histórico de la Inquisición (1478-1834)*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984, pp. 184-219.

11 PÉREZ PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M., “El procedimiento inquisitorial (esquema y significado)”, en *Inquisición y conversos, III Curso de cultura hispano-judía y sefardi*, Toledo, 1994, p. 149.

12 Vid. OCAÑA TORRES, M.L., “El corpus jurídico de la Inquisición española”, en J. PÉREZ VILLANUEVA, *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo xxi, 1980, pp. 913-916.

13 Vid. AVILÉS FERNÁNDEZ, M., “Investigaciones sobre la historia de la legislación inquisitorial”, en J.A. ESCUDERO (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Universidad de Madrid, 1986, pp. 111-120.

Inquisición entre 1478-1504,¹⁴ o la referida a las Cartas Acordadas emitidas en este mismo periodo cronológico, realizada por María Teresa Alvarez Merlo,¹⁵ ambas de consulta indispensable.

Que duda cabe que el enorme volumen de la documentación sobre la normativa inquisitorial hace que los resultados abarquen, aún hoy en día, fundamentalmente los primeros años de esta institución en la Península (fundada en 1478), ya que estamos ante un organismo que tuvo una vida muy prolongada de casi cuatro siglos de vida, hasta su abolición definitiva en 1834.

No podemos olvidarnos de mencionar, con respecto al estudio del derecho inquisitorial, a los historiadores del derecho, como el desaparecido Francisco Tomás y Valiente,¹⁶ J.A. Escudero,¹⁷ J.M. Pérez Prendes¹⁸ o E. Gacto.¹⁹

Con todo, queremos contribuir y colaborar en la elaboración y publicación del tan ansiado corpus jurídico del tribunal de la Santa Inquisición española, este es uno de nuestros objetivos planteados.

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Además de lo anteriormente expuesto, este trabajo persigue, a ser posible, alcanzar los siguientes objetivos:

- El pilar sobre el cual descansa y partimos en este estudio es la transcripción de las fuentes documentales, en este caso de un libro abecedario fechado en 1674, redactado por el inquisidor murciano Nicolás Rodríguez Ferosino, correspondiente al ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional, manuscrito 13204, que consta de un total de cuatrocientas sesenta hojas. Bien es cierto que existe otra copia del

14 PALACIOS ALCALDE, M., “La legislación inquisitorial (1478-1504)”, (no está publicado) memoria de licenciatura presentada en la Universidad de Granada en 1985.

15 ÁLVAREZ MERLO, M.T., “Cartas acordadas de la Inquisición española (1513-1546)”, tesis de licenciatura defendida en la Universidad de Córdoba en 1986 (inédita).

16 TOMÁS Y VALIENTE, F., *El Derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1969.

17 ESCUDERO, J.A. (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Madrid, 1989.

18 PÉREZ PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M., “El procedimiento inquisitorial (esquema y significado)”, en *Inquisición y conversos, III Curso de cultura hispano-judía y sefardi*, Toledo, 1994.

19 Vid. GACTO FERNÁNDEZ, E., “Aproximación al Derecho penal de la Inquisición”, en J.A. ESCUDERO (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Universidad de Madrid, 1986, pp. 175-193; “Aspectos jurídicos de la Inquisición española”, en LORENZO SANZ, E. (coord.), *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, I, Valladolid, 1993, pp. 89-100; “Observaciones jurídicas sobre el proceso inquisitorial”, en Levaggi, A. (coord.), *La Inquisición en Hispanoamérica*, Buenos Aires, E. Ciudad Argentina. Universidad del Museo Social Argentino, 1997, pp. 13-42.

- mismo en el Archivo Histórico Nacional, sección Inquisición, libro 1298, aunque su calidad es algo menor, por lo que presenta mayores dificultades de lectura, pero que no presenta diferencias de contenido.
- Análizar la jurisdicción inquisitorial y del concepto de herejía, principal objetivo de la persecución del tribunal del Santo Oficio, principalmente contra los conversos y los moriscos, quienes fueron las primeras víctimas de la Inquisición, durante el periodo medieval que abarca este trabajo.
 - Realizar un estudio, comparación y análisis en profundidad del procedimiento inquisitorial aplicado durante los primeros años de vida del tribunal del Santo Oficio, concretamente entre los años 1478 hasta 1526, sobre la base normativa recogida en el Abecedario, sobre todo por lo que se refiere a las Instrucciones de la Suprema, prácticamente la única normativa emitida hasta este momento (Instrucciones de Torquemada, Deza, Mercader y Adriano de Utrecht) y realizando al propio tiempo una comparativa con los manuales inquisitoriales medievales, fundamentalmente con el de Nicolás Eimeric, obra fundamental para este periodo cronológico.
 - Realizar un examen exhaustivo de la composición, funcionamiento y desarrollo de la institución del Santo Oficio para comprender mejor la actuación de este tribunal.
 - Comprobar la eficacia de la práctica jurídica de los inquisidores, contando para ello con la disponibilidad de instrumentos, tales como los abecedarios, uno de los más importantes fue el escrito por Nicolás Rodríguez Ferosino. En este caso concreto, se trata de una fuente documental manuscrita y, por tanto, de mayor valor que los abecedarios impresos, que han sido los más estudiados hasta el momento; es lo que García Cárcel califica como “pereza intelectual”.
 - Analizar en profundidad el contenido de este abecedario que nos ha permitido clasificar la temática tratada en el mismo, articulada en los correspondientes capítulos, a saber, el personal inquisitorial, el secreto y los palacios inquisitoriales, el procedimiento inquisitorial, los encausados durante los primeros años de funcionamiento del tribunal del Santo Oficio, el aspecto económico (hacienda, bienes e impuestos), además de otros temas incluidos en este interesantísimo documento, como el protocolo seguido por y para los miembros del tribunal, los esclavos, festividades..., por citar algunos ejemplos. En definitiva, conocer la normativa, funcionamiento y procedimiento de la Inquisición española a través del abecedario de Nicolás Rodríguez Ferosino.